

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

| No. | Denominación del servicio                             | Descripción del servicio  | * Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio).  | Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)   | Procedimiento interno que sigue el servicio   | Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)                                       | Costo     | Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas) | Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico) | Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio   | Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)   | Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución) | Servicio Automatizado (Si/No) | Link para descargar el formulario de servicios  | Link para el servicio por internet (on line)  | Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo | Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo | Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio |
|-----|---|---|---|---|---|--|-----------|---|--|---|--|--|-------------------------------|---|---|---|--|--|
| 1   | Solicitud de Acceso a la Información Pública          | Facilitar el derecho de acceso a la información pública, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP.   | Las solicitudes se reciben por escrito  | 1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública, ó<br>2. Llenar la información si el servicio está disponible en internet (en línea).<br>3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.   | 1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la Comisión de Transparencia<br>2. Revisa la Comisión<br>3. Se despacha el requerimiento<br>4. Se notifica con la respuesta al solicitante.  | 08:00 a 16:30  | Gratuito  | 12 días   | Ciudadanía en general  | Oficinas en Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, Tababela, Edificio Quito Airport Center, nivel 2. Frente al Terminal de Pasajeros. Telf: +(593-2) 395-9360 | Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, Tababela, Edificio Quito Airport Center, nivel 2. Frente al Terminal de Pasajeros. Telf: +(593-2) 395-9360<br><a href="http://aerpuertoquito.com/">http://aerpuertoquito.com/</a> | Presencial en aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, Tababela, Edificio Quito Airport Center, nivel 2. Frente al Terminal de Pasajeros. Telf: +(593-2) 395-9360  | No                            | <a href="http://www.aerpuertoquito.com/transparencia/transparencia_2015/Noviembre_2015/2_Formulario_solicitud_acceso_informacion_publica.docx">http://www.aerpuertoquito.com/transparencia/transparencia_2015/Noviembre_2015/2_Formulario_solicitud_acceso_informacion_publica.docx</a> | <a href="http://aerpuertoquito.com/contacto/">http://aerpuertoquito.com/contacto/</a>   | 0   | 0  | 100%   |
| 2   | Servicios para usuarios de Zona Franca                | Acceso a través del servicio para solicitud en línea y atención en línea de operaciones de calificación de usuarios, procesos de comercio exterior y otros relacionados.  | ingresar a la página web: <a href="http://www.zonaq.aerpuertoquito.gob.ec/zf-portal/pages/index.jsf">http://www.zonaq.aerpuertoquito.gob.ec/zf-portal/pages/index.jsf</a> | Se usuario de Zona Franca del Aeropuerto Internacional Mariscal Antonio José de Sucre, calificado como tal por la autoridad competente y tener su calificación vigente.   | 1.- Los usuarios realizan su solicitud por el sistema completando los formularios correspondientes 2.- El sistema envía una alerta al administrador (EPM Servicios Aeroportuarios) 3.- se procede a la revisión de los formularios y documentos anexos 4.- Se procede a la aprobación en el sistema y se envía una alerta al usuario sobre el resultado de sus solicitud. Nota: en caso de autorizaciones y verificaciones de comercio exterior se entrega una copia firmada por el administrador de el formulario por requerimiento de Aduana. | De lunes a viernes de 08H00 a 16H30  | Gratuito  | 4 horas   | Usuarios de Zona Franca  | Oficinas de Zona Franca del Aeropuerto Internacional Mariscal Antonio José de Sucre   | Lote 1, edificio Quito Airport Center, piso 2. Teléfono: 3959360, <a href="http://www.zonaq.aerpuertoquito.gob.ec/zf-portal/pages/index.jsf">http://www.zonaq.aerpuertoquito.gob.ec/zf-portal/pages/index.jsf</a>          | Oficina, vía telefónica  | Si                            | <a href="http://zonaq.aerpuertoquito.gob.ec/operadora/pages/inicio.jsf">http://zonaq.aerpuertoquito.gob.ec/operadora/pages/inicio.jsf</a>   | <a href="http://zonaq.aerpuertoquito.gob.ec/operadora/pages/inicio.jsf">http://zonaq.aerpuertoquito.gob.ec/operadora/pages/inicio.jsf</a>   | 3   | 8  | 100%   |
| 3   | Servicio para agente aduanero                         | Solicitud de Traslado de mercancías para ingreso a Zona Franca.   | Enviar la solicitud a través de correo electrónico  | 1. Enviar un correo a la dirección <a href="mailto:zonafranca@aerpuertoquito.gob.ec">zonafranca@aerpuertoquito.gob.ec</a> , con la siguiente información: Medio de transporte que realizará el traslado:<br>* Número de Placa;<br>Datos de la mercancía a trasladar:<br>* Código de depósito temporal en el que se encuentra la mercancía a trasladar;<br>* Fecha estimada de traslado;<br>* M/N de la carga a trasladarse a;<br>* Valor Cif de la mercancía<br>* Archivo adjunto de la factura de la mercancía;<br>* Archivo adjunto del documento de transporte internacional (BI, AWB, CP);<br>* Archivo adjunto de la autorización emitida por la EPM Servicios Aeroportuarios. | Una vez recibido el correo un funcionario del área de Zona Franca de la EPM de Servicios Aeroportuarios, registra la Solicitud de Traslado de mercancías para ingreso a Zona Franca en el sistema informático de Aduana.  | De lunes a viernes de 08H00 a 16H30  | Gratuito  | 1 hora  | Agente Aduanero de usuarios de Zona Franca   | Oficinas de Zona Franca del Aeropuerto Internacional Mariscal Antonio José de Sucre   | Lote 1, edificio Quito Airport Center, piso 2. Teléfono: 3959360, <a href="http://www.zonaq.aerpuertoquito.gob.ec/zf-portal/pages/index.jsf">http://www.zonaq.aerpuertoquito.gob.ec/zf-portal/pages/index.jsf</a>          | Oficina, vía telefónica  | Si                            | "No Aplica" ya que el requerimiento se ingresa mediante correo electrónico  | "No Aplica" ya que el requerimiento se ingresa mediante correo electrónico  | 1   | 4  | 100%   |
| 4   | Servicios para usuarios del Aeropuerto Mariscal Sucre | La Tarjeta de Circulación Aeroportuaría o TCA, es la credencial necesaria para quienes trabajan en un aeropuerto que permite al usuario circular por las áreas restringidas al público de acuerdo a las funciones que deba cumplir. | <a href="http://aerpuertoquito.com/aeropuerto-mariscal-sucre/servicios-2/">http://aerpuertoquito.com/aeropuerto-mariscal-sucre/servicios-2/</a>                           | 1.- Realizar un oficio dirigido a EPMSA. Ver Oficio modelo<br>2.- Llenar el formulario de acuerdo a la TCA que necesite el usuario.<br>TCA provisional, TCA definitiva, TCA para diplomáticos<br>3.- Presentar los documentos (solicitados en numerales 1 y 2), en la oficina de TCA en el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de Quito (Tababela).<br>4.- Tomar la prueba de inducción sobre el uso de las TCA y aprobarla.<br>5.- Cancelar el valor de la emisión.<br>6.- Toma de fotografía para la emisión de la tarjeta. Recomendamos solicitar un turno para la emisión de la tarjeta en el PBX 3954200-3954300 ext 2109-2110   | En el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de Quito, las TCA son emitidas por la EPMSA (Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios), bajo un procedimiento aprobado por la Dirección General de Aviación Civil del Ecuador.   | De lunes a viernes de 08H00 a 16H30 Emisiones y Rendición de Pruebas, y de 08H00 a 16H30 recepción de documentos | 20,16 USD | 72 horas Laborables                                 | Usuarios de AMS  | Oficinas de Carnetización del Aeropuerto Internacional Mariscal Antonio José de Sucre   | PTB fijas de Carnetización TCA planta baja junto a los Arribos Internacionales   | Oficina, vía telefónica  | Si                            | <a href="http://aerpuertoquito.com/aeropuerto-mariscal-sucre/servicios-2/">http://aerpuertoquito.com/aeropuerto-mariscal-sucre/servicios-2/</a>   | <a href="http://aerpuertoquito.com/documentos/uploads/2013/01/SOLICITUD-TCA-DEFINITIVA.pdf">http://aerpuertoquito.com/documentos/uploads/2013/01/SOLICITUD-TCA-DEFINITIVA.pdf</a> | 782   | 3.088  | 100%   |

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)

Portal de Trámite Ciudadano (PTC)

|   |   |
|---|---|
| FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:  | 30/4/16   |
| PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:                                  | MENSUAL   |
| UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):                                  | Gerencia de Zona Franca / Gerencia de Seguridad   |
| RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):              | Lic. Diego Calcedo / Ing. Mario Serrano   |
| CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | <a href="mailto:zonafranca@aerpuertoquito.gob.ec">zonafranca@aerpuertoquito.gob.ec</a> / <a href="mailto:mario.serrano@aerpuertoquito.gob.ec">mario.serrano@aerpuertoquito.gob.ec</a> |
| NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:  | 3959360 ext 3112, 3164, 3148  |